

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
(REPARTO)
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 44001310300120230010600-

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADOS: FABIO ANDRES CANO PACHECO CC. 1118841975

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía número 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente escrito, me permito formular ante usted LIQUIDACION DEL CREDITO, de la DEMANDA EJECUTIVA, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, FABIO ANDRES CANO PACHECO persona mayor de edad de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía N° 1118841975.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado FABIO ANDRES CANO PACHECO. Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número 44001310300120230010600- el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

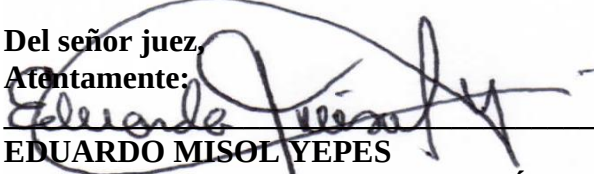
CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 249.014.630,00
Int de Mora	\$ 54.934.589,40
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 19.803.303,48
TOTAL	\$ 323.752.522,87

Esta liquidación del crédito de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra del señor FABIO ANDRES CANO PACHECO Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadania numero 1118841975. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses moratorios están liquidados desde la presentación de la demanda hasta el día 4 de diciembre del 2023.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

Del señor juez,
Atentamente:

EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO